



ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4607590 DE
2023,SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
OSMAN LEANDRO ACERO VARGAS

CONSIDERACIONES: 1. Que el 13 de febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios electrónico No. CO1.PCCNTR.4607590 de la referencia, cuyo objeto fue: *“Prestar servicios personales para planear, orientar y evaluar actividades de formación profesional integral que imparte el Centro de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial en el área de Agroindustria del programa de formación Titulada Regular y/o Complementaria, de acuerdo con los lineamientos y normatividad vigente”*. 2. Que de conformidad con lo establecido en los estudios previos y en los formularios del contrato electrónico del SECOP II, el plazo se pactó hasta el 15 de diciembre de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato electrónico de la referencia. 3. Que el contratista mediante comunicación con radicado N° 15-1-2023-007644 de fecha 30 de octubre de 2023, solicitó la terminación anticipada de común acuerdo y liquidación a partir del 01 de noviembre de 2023, indicando lo siguiente: *“La presente tiene por objeto presentar renuncia al contrato número 4607590, el motivo de la renuncia radica en que fruto de un proceso de meritocracia logre una vinculación laboral, he solicitado la posibilidad de prorroga y me indican que no es posible por necesidad del servicio, Por lo anterior presento renuncia a partir del treinta y uno de octubre de los corrientes inclusive.”* 4. Que CLAUDIA PATRICIA NUÑEZ supervisora del contrato luego de analizada la solicitud, da visto bueno para proceder a la terminación anticipada y liquidación en atención a las razones objetivas indicadas por el contratista, las cuales concluyen con la imposibilidad de que el contratista continúe con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual. 5. Que debido a lo anterior las partes acuerdan que la ejecución del contrato de prestación de servicios de la referencia se realizó hasta el día 31 de octubre de 2023, inclusive. 6. Que el supervisor del contrato certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual durante el tiempo ejecutado, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. 7. Que, debido a la presente terminación anticipada del contrato, queda un saldo a favor del SENA de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$5,894,175), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 15323 de 2023, por cuanto la ejecución contractual se dio por terminada anticipadamente el 31 de octubre de 2023, y no hasta el 15 de diciembre de 2023 (fecha del plazo inicialmente pactado). 8. Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación anticipada y liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: TERMINACIÓN ANTICIPADA** - Las partes convienen terminar anticipadamente y de común acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de la referencia el cual se ejecutó hasta el 31 de octubre de 2023. **CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDACIÓN** – Conforme lo anterior, las partes liquidan de común acuerdo el contrato, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO	
Valor inicial del contrato	\$ 39.687.445
Valor bruto pagado al contratista	\$ 33,793,270
Valor pendiente por pagar al contratista	\$ 0
Saldo por reversar a favor del SENA	\$ 5,894,175

CLÁUSULA TERCERA: PAZ Y SALVO – Una vez el SENA pague al contratista la suma establecida en el cuadro de estado financiero, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA: REVERSIÓN** - las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No 15323 de 2023 queda un saldo a reversar a favor del SENA CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$5,894,175), del cual se ordena su reversión. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de terminación anticipada y liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II ingresando al contrato electrónico encontrará: Registro Presupuestal, Disponibilidad Presupuestal, garantía de cumplimiento aprobada. Se adjunta electrónicamente a este trámite: comunicación de solicitud de terminación anticipada, visto bueno del supervisor del contrato con la recomendación al ordenador del gasto, estado de cuenta del contrato expedido por el (Grupo de Contabilidad o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto) (hoja de ruta de pagos SIIF), Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA**



**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.4607590 DE
2023,SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y
OSMAN LEANDRO ACERO VARGAS**

QUINTA: REMISIÓN ÁREA DE PRESUPUESTO - Remítase la presente terminación anticipada y liquidación a (la Dirección Administrativa y Financiera o Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, según sea el caso) para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA: PUBLICACIÓN** -De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN** - La presente terminación anticipada y liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción electrónica de las partes intervinientes mediante la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Claudia Patricia Núñez Izquierdo – Supervisor de Contrato

Revisó: Sonia Marina Saavedra Caceres – Coordinadora - Grupo de Apoyo Administrativo – CEDEAGRO